

México, D. F., a 1 de diciembre de 2015

INAI INSTRUYE A CONAPO DAR A CONOCER PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, EN 2015

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) deberá buscar y dar a conocer el documento que contenga el presupuesto asignado a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA), desagregado por estados y municipios, así como los criterios que determinan la asignación de los recursos, en el ejercicio fiscal 2015, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En respuesta a una particular que solicitó esa información, el sujeto obligado indicó que su Secretaría General, así como las entidades federativas, recibieron “cero” presupuesto para operar y ejecutar la estrategia citada.

Por tanto, apuntó, no hay un documento que contenga el presupuesto, desagregado por estados y municipios. En ese sentido, CONAPO adjuntó la captura de pantalla del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 2015, a efecto de verificar su respuesta.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión ante el INAI, turnado al comisionado Joel Salas Suárez, en el cual manifestó que resultaba inverosímil que el sujeto obligado no cuente con recursos federales para la operación del programa, toda vez que éste ha sido señalado de alta prioridad para el gobierno federal.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta original.

En el análisis del caso, la ponencia del comisionado Salas Suárez pudo verificar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, anexo trece titulado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, se puede encontrar el presupuesto etiquetado para la “Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”.

En ese sentido, se constató que los ramos administrativos sí cuentan con recursos para la ENAPEA y son Gobernación, con el programa presupuestario PP06 con 10 millones de pesos; Hacienda y Crédito Público, el P010 con 5 millones de pesos, y el sector Salud con la partida E022 con 8 millones de pesos.

Por lo que toca al Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, anexo doce, titulado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, se puede encontrar la partida para la “Campaña integral y permanente para la prevención del embarazo adolescente e infecciones del ITS”.

Además, después de realizar una búsqueda de información pública, se localizó el boletín de prensa 254, emitido por la Secretaría de Gobernación, del cual se advierte que la ENAPEA fue puesta en marcha por el presidente de la República a partir de 2015. Por tanto, CONAPO es competente para pronunciarse respecto de lo solicitado en lo concerniente al año 2015.

Se advirtió que el sujeto obligado utilizó un criterio de búsqueda incorrecto, toda vez que en respuesta remitió a la particular la captura de pantalla del Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos, para los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de los cuales no fue posible desprender que hubiera un presupuesto etiquetado para la ENAPEA, cuando se pudo constatar que existe una partida etiquetada para la estrategia.

Se apuntó que la Secretaría General del CONAPO es la coordinadora del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) de la misma ENAPEA, por lo que el presupuesto asignado se reflejaría en esa Institución.

Ante el Pleno, Joel Salas Suárez expuso que las adolescentes entre 15 y 19 años son el grupo de mayor tamaño entre las mujeres mexicanas en edad fértil y el porcentaje de nacimientos en madres de estas edades aumento del 15.6 por ciento a 18.7 por ciento entre 2003 y 2012, por lo que se enfrenta un problema de salud pública que afecta, dijo, a una población doblemente vulnerable, por sus juventud y por ser mujeres.

El comisionado afirmó que es fundamental conocer la información para que la población evalúe si la mencionada estrategia funciona o no y para verificar el adecuado uso del presupuesto. “Es necesaria evidencia de que es implementada efectivamente por parte de las instituciones involucradas y de que los recursos asignados son administrados sin opacidad. Los mexicanos, sobre todo los más vulnerables, debe saber que sus autoridades toman decisiones y actúan para que mejoren sus vidas cotidianas”, enfatizó.

Por lo anterior, a propuesta del comisionado Joel Salas Suárez, el Pleno del INAI revocó la respuesta del CONAPO y le instruyó a que realice una nueva búsqueda en la Unidad Administrativa competente, es decir, su Secretaría General y entregue a la particular la información en los términos referidos.

-o0o-

Dependencia: Consejo Nacional de Población
Folio de la solicitud: 0416000009815
Número de expediente: RDA 5957/15
Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez